

LANUS, 22 MAR 2007.

DECRETO

Nº 0351.

Visto que es necesario asignar personal de agentes municipales para una mejor Administración y la prestación de servicios a la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1°. - Nómbrese en el período comprendido entre el día 1º de Marzo al 31 de Diciembre de 2007, a las personas que se detallan en el Anexo I del presente, quienes se desempeñaran en Actividades Prácticas para la función Educación Física; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605; Categoría 52, Agrupamiento 9.-

Artículo 2°. - Fíjase como única retribución para las designaciones dispuestas en el Anexo I del presente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4°. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese..-



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ALBERTO OSCAR TORRES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

Alcaldía de Bogotá D.C. - Unidad de Gestión para la Calidad y Desarrollo Social - UGDS -

que designa a la persona que se encargará de la ejecución de las funciones y competencias establecidas en el Decreto.

Por lo tanto, se establece la siguiente designación:

Por el presente

DECRETO
EN INTERESE NÚMERO

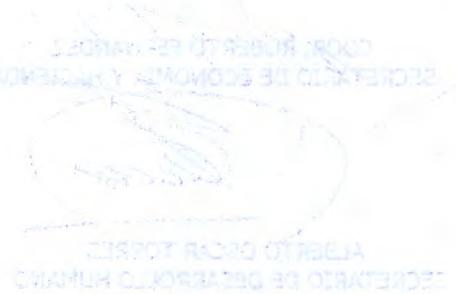
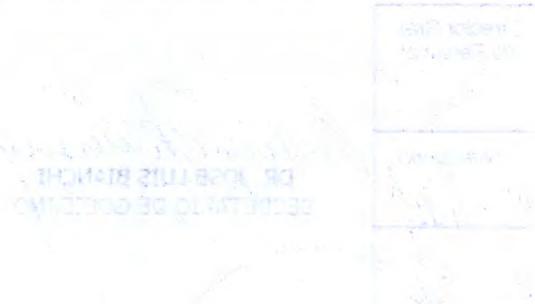
En Bogotá, D.C., el 12 de febrero de 2007, a los 12 días del año de dos mil siete, se establece la designación de la persona que se encargará de la ejecución de las funciones y competencias establecidas en el Decreto.

Artículo 1º. El presente decreto cumplemiento tiene efectos a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la República, en su número 46.570, o en su caso en la Gaceta de la Nación, y se extiende a las personas que se encuentren en el territorio de la Nación.

Artículo 2º. El presente decreto cumplemiento tiene efectos a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la República, en su número 46.570, o en su caso en la Gaceta de la Nación, y se extiende a las personas que se encuentren en el territorio de la Nación.

Artículo 3º. El presente decreto cumplemiento tiene efectos a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la República, en su número 46.570, o en su caso en la Gaceta de la Nación, y se extiende a las personas que se encuentren en el territorio de la Nación.

Artículo 4º. El presente decreto cumplemiento tiene efectos a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la República, en su número 46.570, o en su caso en la Gaceta de la Nación, y se extiende a las personas que se encuentren en el territorio de la Nación.



En Bogotá, D.C., el 12 de febrero de 2007,

Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.,

Ministro de Protección Social,

Presidente del Instituto Nacional de Salud,

Presidente del Comité Ejecutivo de la UGDS,

ANEXO I

<u>LEGAJO Nº</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DNI/CUIL</u>	<u>NACIDO</u>	<u>NAC.</u>	<u>DOMICILIO</u>
21600/5	CHAVEZ RODRIGO DAVID	26.855.242 20-26855242-2	19/11/1978	ARGENTINA	BARRIO LOS CEIBOS MANZANA 1 CASA 3 LANUS E. - 1824 -
21601/4	PEREZ REMIGIO SALVADOR	11.229.838 20-11229838-0	01/10/1954	ARGENTINA	DE LA PEÑA 2857 MONTE CHINGOLLO - 1825 -
21602/3	PASCUALINO MATIAS NICOLAS	32.145.699 20-32145699-6	16/04/1986	ARGENTINA	CANADA 3059 LANUS O. - 1824 -
21603/2	WAMAN LUIS ALEJANDRO	7.760.616 20-07760616-6	15/9/1945	ARGENTINA	BARRIO LOS CEIBOS MANZANA 12 CASA 14 LANUS E. - 1824 -
21604/1	TRONCONI FERNANDO	14.825.341 20-14825341-3	10/03/1962	ARGENTINA	LLAVALLOL 1471 LANUS O. - 1824 -
21605/0	ROMEO MIRTA GRACIELA	21.156.187 23-21156187-4	23/11/1969	ARGENTINA	CANADA 3077 LANUS O. - 1824 -
21611/1	CARDENAS ANALIA VERONICA	29.646.803 27-29646803-2	28/08/1982	ARGENTINA	JOSE L. SUAREZ 2045 REMEDIOS DE ESCALADA - 1826 -
21606/9	CAPO GUSTAVO ALEJANDRO	28.030.396 20-28030396-9	01/03/1980	ARGENTINA	ALBARINOS 3922 LANUS ESTE - 1824 -
21607/8	DIAZ WALTER OSCAR	34.385.583 20-34385583-5	26/07/1981	ARGENTINA	ALZAGA 2748 MONTE CHINGOLLO - 1825 -
21610/2	VAZQUEZ LUZ CLARA	35.420.551 27-35420551-9	02/09/1988	ARGENTINA	PRINGLES 1935 LANUS ESTE - 1824 -

ANEXO I

DOCUMENTO	NOMBRE	PAÍS	FECHA	MONTO	CODIGO	DETALLE O NOMBRE	CLASE
SI001	CHAVES RONALDO LIMA	PERÚ	10/10/2015	10.500.000,00	06-50025-0-5	CHAVES RONALDO LIMA	SI001
SI002	CAZA VIAL S.A.E - 1984	PERÚ	10/10/2015	10.500.000,00	06-50025-0-5	CAZA VIAL S.A.E - 1984	SI002
SI003	NEVES BERMUDEZ SANTOS NICOLAS	PERÚ	07/09/2015	10.500.000,00	06-11000-0-0	NEVES BERMUDEZ SANTOS NICOLAS	SI003
SI004	MONTES HERNANDEZ - 1982	PERÚ	07/09/2015	10.500.000,00	06-11000-0-0	MONTES HERNANDEZ - 1982	SI004
SI005	ACCUINTIMO MATEO NICOLAS	PERÚ	10/01/2015	10.500.000,00	06-11000-0-0	ACCUINTIMO MATEO NICOLAS	SI005
SI006	WARMAN DEL ALVAREZ	PERÚ	12/01/2015	10.500.000,00	06-11000-0-0	WARMAN DEL ALVAREZ	SI006
SI007	ROMCINI FERNANDO	PERÚ	10/09/2015	10.500.000,00	06-11000-0-0	ROMCINI FERNANDO	SI007
SI008	ROMO MIRTA GARCIA	PERÚ	12/01/2015	10.500.000,00	06-11000-0-0	ROMO MIRTA GARCIA	SI008
SI009	CABOBINS ANAELIA ARENALIA	PERÚ	08/09/2015	10.500.000,00	06-11000-0-0	CABOBINS ANAELIA ARENALIA	SI009
SI010	CABO ESTANISLAO GONZALEZ	PERÚ	08/09/2015	10.500.000,00	06-11000-0-0	CABO ESTANISLAO GONZALEZ	SI010
SI011	LIMA EZEQUIEL - 1981	PERÚ	10/09/2015	10.500.000,00	06-11000-0-0	LIMA EZEQUIEL - 1981	SI011
SI012	ALASAY JESUS	PERÚ	10/09/2015	10.500.000,00	06-11000-0-0	ALASAY JESUS	SI012
SI013	MONTES HERNANDEZ - 1982	PERÚ	10/09/2015	10.500.000,00	06-11000-0-0	MONTES HERNANDEZ - 1982	SI013
SI014	VALDERRAMA CLARA	PERÚ	08/09/2015	10.500.000,00	06-11000-0-0	VALDERRAMA CLARA	SI014